

**Resolución Rectoral**  
**Universidad Antonio Ruiz de Montoya**

**Resolución N° 028-2021-UARM-R**

**Fecha: Pueblo Libre, 19 de febrero de 2021**

El Rector de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya:

**Visto** el Acuerdo N° 7 adoptado por el Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria N° 02-2021-CUE realizada el 16 de febrero de 2021;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución del Consejo Directivo N°018-2017-SUNEDU/CD del 31 de mayo de 2017 se otorgó el licenciamiento institucional a la Universidad Antonio Ruiz de Montoya y por el numeral 1) de su artículo 2° se recomendó a la Universidad el incrementar mecanismos que contribuyan progresivamente al aumento de la producción científica de los docentes de investigación; así como el factor de impacto bibliométrico, incluyendo proyectos en las líneas de investigación inactivas;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 052-2019-SUNEDU/CD del 26 de abril de 2019 se modificó la licencia institucional de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya, requiriéndose a la Universidad, a través de su artículo tercero, a presentar al inicio de los semestres académicos 2020-I, 2021-I y 2022-I evidencias de acciones implementadas para el desarrollo de investigación de pregrado y posgrado, en todas sus facultades; así como las acciones y resultados para el incremento de docentes que realizan investigación para mejorar la producción científica de la Universidad;

Que, por el Artículo 4° de la Resolución Rectoral N° 063-2016-UARM-R del 15 de julio de 2016, se aprobó el documento “Política de Protección de la Propiedad Intelectual de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya”;

Que, el Director General de Investigación, considerando el tiempo transcurrido desde julio de 2016, presentó al Consejo Universitario, reunido en su Sesión Extraordinaria N° 02-2021-CUE, la propuesta de actualizar el documento antes mencionado, propuesta que fue aprobada por unanimidad a través del Acuerdo N° 7;

Que, el literal a) del artículo 48º del Estatuto de la Universidad establece, entre las funciones del Rector, la de gobernar la Universidad y hacer cumplir los acuerdos que adopte el Consejo Universitario;

Que, en mérito de las atribuciones que le otorga el Estatuto, el Rector de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya:



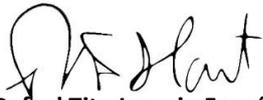
**Resolución Rectoral N° 028-2021-UARM-R**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el documento denominado “**Política y normativas internas de Protección de la Propiedad Intelectual de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya**”, el que en Anexo único forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER** que el documento aprobado por el Artículo Primero de la presente Resolución entrará en vigor el 19 de febrero de 2021.

**Hágase saber, cúmplase y archívese,**

  
Dr. Rafael Tito Ignacio Fernández Haro  
Rector



  
Abog. Bernardo Enrique Durán Paredes  
Secretario General

